

**"Año de la Innovación y la Competitividad"**

Señores:  
**Comité de Compras y Contrataciones**  
**Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre**  
**INTRANT. -**

**Asunto:** Informe final "Sobre A" del proceso, Contratación de Agencia de Viajes.

**Referencia:** INTRANT-CCC-CP-2019-0001

Por medio de la presente, remitimos el informe de evaluación de las propuestas técnicas recibidas de dos (2) participantes en el proceso de Comparación de Precios, los mismos son: **1- Rosario y Pichardo (Emely Tours)** y **2- Milena Tours S.R.L.**, después de haber examinado las especificaciones técnicas requeridas y los documentos subsanables solicitados del procedimiento de Contratación de Agencia de Viaje.

**Generalidades.**

El presente proceso de evaluación tiene como objeto único la contratación de un oferente que cumpla con todos los requerimientos planteados y cuya oferta se ajuste a los mejores intereses de la institución, cumpliendo con los principios establecidos en la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones Públicas.

A continuación, presentamos la descripción y evaluación de los servicios y documentos solicitados:

DETALLES	1- EMELY TOURS		2- MILENA TOURS	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>Reservación y Emisión de boletos aéreos o en su defecto boletos terrestres, que incluye:</b>				
• Reconfirmación de vuelos.	*		<b>DESCALIFICADO</b>	
• Re emisión de boleto (Exchange-re-issue).	*			
• Trámite de boleto vía internet o página web de las aerolíneas que no poseen en el país.	*			
• Trámite de boleto extraviado.	*			

• Reembolso de boleto no utilizado a favor del INTRANT.	*	
• Envío de confirmación vía Internet, fax, etc.	*	
• Asesorías a Pre-chequeos ya sea internet o de manera personalizada.	*	
• Emisión de boletos aéreos o terrestres solicitados con carácter de urgencia por parte de la Unidad Técnica del INTRANT.	*	
• Emisión de boletos fuera de la hora laboral de la agencia.	*	
• Emisión de tarjeta de seguro de asistencia al viajero (el seguro debe cubrir desde la fecha de salida hasta la fecha de llegada al país donde reside el pasajero).	*	

PLAN DE ENTREGA	EMELY TOURS		MILENA TOURS	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ENTREGA DEL BOLETO VIA ELECTRONICA	*		DESCALIFICADO	
ENTREGA DEL BOLETO A DOMICILIO EN EL INTRANT	*			

DOCUMENTACION REQUERIDA	EMELY TOURS		MILENA TOURS	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Registro de Proveedores del Estado (RPE)	*		DESCALIFICADO	
Certificación de Beneficiario del Estado	*			
Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII),	*			
Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social	*			
Constancia de Asociación de Agencias de Viajes (ADAVI).	*			
Brochure y/o Catálogo de presentación (incluir paquete de beneficios).	*			

Luego de las revisiones realizadas a las dos propuestas, consideramos la descalificación del oferente Milena Tours, ya que incluyó en su propuesta técnica "Sobre A" el porcentaje de descuento ofertado,

información que sería considerada para la evaluación y adjudicación en el "Sobre B" propuesta económica, según fue establecido en los Términos de Referencia, pág. 8 punto 13.2.

Consideramos que el oferente Emely Tours, cumple con todos los requisitos técnicos solicitados y presenta una gran variedad en sus paquetes de beneficios, así mismo consideramos los documentos solicitados a dicho proveedor los cuales nos aclararon que no pertenecen a L'ALLIANXA, la misma es una franquicia internacional que brinda apoyo a las agencias de viaje, pero si pertenecen a FCM TRAVEL SOLUTIONS, que para los fines consideramos valido y aceptable.

**Conclusión.**

Según lo expuesto anteriormente, la Comisión de Peritos recomienda habilitar para la apertura del sobre B, a la empresa ROSARIO Y PICHARDO, SRL (EMELY TOURS) y deshabilitar a la empresa MILENA TOURS SRL.

Dado en el Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRAN), en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).



**Dianet Manríquez**  
Asistente de Directora Ejecutiva

**Rosangel Comas**  
Analista de Cooperación Internacional



**Hernán Paredes**

Director Observatorio Permanente de la Seguridad Vial